

F01 - FORMULARIO 01

HABILITACIÓN OBRA PRIVADA
Decreto Provincial 367/2020

Página 1 de 3

FECHA: / / 2020

Mediante la presente solicito autorización para la actividad de obra privada según la excepción prevista en el Art. 1, inciso a) del Decreto Provincial 367/2020 para OBRAS PRIVADAS, con no más de cinco (5) trabajadores, profesionales o contratistas de distintos oficios desarrollando tareas simultáneamente en el lugar. Los trabajos se realizarán sin contacto con terceras personas, en ambientes laborales aislados o sectorizados.

DATOS CATASTRALES

Partida Inmobiliaria:.....

Domicilio:

Titular:

Expediente Municipal:

TIPO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN REFORMA

OTRA:

Nómina de personal que realizará trabajos en la obra de 7:30 hs a 17:30 hs:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DOMICILIO

.....
Firma Propietario

.....
Firma Profesional Matriculado

.....
Firma Contratista

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Mediante la presente declaro conocer y hacer cumplir el ANEXO “PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN” de la Resolución 75/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

Condiciones de obra / actuaciones durante la jornada laboral

1. Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de dos metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición y/o documentación de obra deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.
2. Cuando por cuestiones relativas a las tareas indefectiblemente contacto estrecho de trabajadores (hormigonado, encofrado y armaduras, elevación de mampostería, colocación de aberturas o cualquier otra), se implementará la utilización de barbijo (con protección del 100 % en su funcionamiento de adentro hacia afuera para el riesgo biológico) y protección ocular o facial a las personas involucradas.
3. Cuando por cuestiones relativas a las tareas indefectiblemente no pudiera evitarse polvo, se implementará la utilización de barbijo (con protección del 100 % en su funcionamiento de adentro hacia afuera y de afuera hacia adentro para el riesgo biológico) y protección ocular o facial a las personas involucradas.
4. En relación a los puntos 2 y 3 el principio general es siempre evaluar tareas para asegurar el distanciamiento y no generación de polvos, solo aplican para casos en los cuales indefectiblemente puedan generarse esos riesgos, deberán aplicarse tales medidas de seguridad y uso de EPP.
5. Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias. Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
7. Al toser o estornudar utilizar papel descartable para taparse la boca y nariz (y luego desechar en lugar seguro y/o cubrirse con el pliegue interno del codo).
8. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo
9. Se deberá respetar las indicaciones de las autoridades administrativas respecto del uso del tapabocas o barbijos caseros por parte del personal de obra.
10. Utilización de utensilios personales y/o descartables. Vasos, platos y cubiertos no deben compartirse. Se recomienda disponer de vasos descartables.
11. Mantener la prohibición de tomar mate de forma individual o grupal.
12. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del mismo.
13. Las herramientas que se entreguen desde los pañoles deberán estar desinfectadas. El pañolero o la persona designada realizará una desinfección exhaustiva con agua y lavandina cada vez que una herramienta sea devuelta y previo a la guarda definitiva en el pañol. Estas acciones deberán registrarse en planilla respectiva de limpieza.
14. Las herramientas se entregarán en forma particular para cada trabajador, evitándose compartir las mismas. En caso que indefectiblemente deban compartirse las herramientas se aplicará el punto 13 en forma previa.
15. Se destinará un lugar apartado para el acopio de herramientas que no han sido desinfectadas y un sitio para desinfección. Una vez desinfectadas las herramientas podrán ser acopiadas en el pañol.
16. Se deberá designar a una persona o cuadrilla responsable de la limpieza y desinfección de las áreas comunes de obra, como comedores, vestuarios y sanitarios. La persona designada será provista y utilizará, además de los EPP básicos y obligatorios, guantes de goma o descartables, barbijo, protección ocular. Se debe generar un registro capacitación y de limpieza de sectores.
17. Se contará con alcohol en gel o líquido en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
18. Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
19. Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
20. Recoger el cabello.
21. Para la utilización de comedores se deberá respetar un distanciamiento mínimo de dos metros hacia el frente y un metro hacia el lateral, de ser necesario se realizarán por turnos según la disponibilidad de instalaciones.

.....
Firma Propietario

.....
Firma Profesional Matriculado

.....
Firma Contratista

22. Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el puesto de trabajo, con los elementos provistos por la empresa.
Al momento de dejar la obra deberá lavar sus manos y dirigirse con la distancia correspondiente al transporte, adoptando las mismas medidas de movilización determinadas.
24. Deberán realizar la ventilación, limpieza y desinfección necesaria de cada vehículo antes y después de su uso.
25. En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar, anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes. Si la tarea pudiera generar polvo se aplica punto 3.
26. Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios con el agregado de barbijos, guantes descartables y termómetro.
27. Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
28. Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
29. Difusión y publicación en lugar visible del Protocolo de Higiene y Seguridad para consultas del personal
30. Para personal fumador se recomienda la designación de sector de fumadero, con las medidas de protección contra incendios necesarias. Incluir ceniceros para disponer de las colillas y cartelera indicando que podrá permanecer una persona a la vez.
31. Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
32. En forma diaria personal de Higiene y Seguridad y/o mandos medios realizarán controles de estado, utilización, conservación y stock en pañol de los Elementos de protección personal básicos y específicos para la prevención del contagio del coronavirus
33. Diariamente se verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.



Crédito: OMS

.....
Firma Propietario

.....
Firma Profesional matriculado

.....
Firma Contratista